

ARCHIVO

Antofagasta, Agosto 21 de 1991

13.720

Excelentísimo  
Sr. Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Presente

NR	91/17252				
A:	26 AGO 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	V.P.	<input type="checkbox"/>		
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Distinguido señor Presidente:

1. Tenemos el agrado de dirigirnos a S.E. con la finalidad de poner en su alto conocimiento un tema que podría traer notables beneficios para nuestra II Región.
2. Actualmente rige en nuestro país una ley que se refiere a los derechos específicos que gravan a ciertos artículos de primera necesidad.

Como S.E. comprenderá, estos derechos específicos o rebajas y sobretasas arancelarias actúan como un mecanismo de defensa de las industrias nacionales, especialmente las ubicadas en el Sur de nuestro país.

3. Si bien es cierto, Chile es un país unitario, con leyes iguales para todos, no es menos cierto también que hay ciudades de igual tamaño poblacional que tienen distintas ventajas comparativas, como por ejemplo Antofagasta y Temuco.

El consumo eléctrico es muy parecido, pero el costo que debe afrontar la ciudad de Antofagasta es casi el doble de lo que debe pagar Temuco.

La recaudación del impuesto territorial en Antofagasta es más bajo que en Temuco, dado que ellos tienen extensos predios agrícolas que le generan mayores recursos al municipio local.

Los habitantes del Sur viven en zonas que son productoras de alimentos básicos y por ende si aumentan la producción, los precios bajan, en cambio nosotros somos zona consumidora y no tenemos esa posibilidad de abaratar costos. Pueden haber seguramente múltiples ejemplos -

que S.E. conocerá, pero podemos concluir que estamos en desventaja, por ser sólo consumidores de productos básicos y no existir lamentablemente una óptima competencia en estos alimentos básicos.

4. Por lo tanto solicitamos respetuosamente a S.E. que tenga a bien hacer estudiar la factibilidad de poder derogar la Ley de Derechos Específicos en lo que se refiere al arroz, aceite, azúcar, leche y el trigo, con lo que se beneficiaría el Norte del país, y creemos que no sería perjudicial para el resto del país.

Esperando una favorable acogida, expresamos a S.E. sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

RAMON LLARAS BARRIOS  
Vice-Presidente Provincial  
Unión Demócrata Independiente  
Antofagasta

PATRICIO VALDIVIA GUERRA  
Presidente Regional  
Unión Demócrata Independiente  
II Región

